

Electricidad, N° 4115, del 21 de abril de 1955, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor Oscar Guaroa Ginebra Henríquez queda nombrado Vocal de la Junta Monetaria, del Consejo de Directores del Banco de Reservas y del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial; y Miembro de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña y del Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de junio del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5873, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil al Ing.
Eladio Augusto Victoria Benedicto.
G. O. N° 8492, del 23 de Julio de 1960.

Presidente de la República Dominicana
HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

NUMERO 5873

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Otorgo exequátur al Ing. Eladio Augusto Victoria Benedicto para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de junio del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA